

FECHA: 03/03/2014

EXPEDIENTE N°: ABR\_II\_0164/2009

ID TÍTULO: 4310752

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

El Master de Investigación Biomédica por la Universidad de Navarra es un master verificado

en 2009 por el procedimiento abreviado. Se aprovecha esta modificación, en el que se propone la incorporación de cuatro especialidades, para adaptar el título al procedimiento normal y por ello se han realizado las reestructuraciones correspondientes en todos los apartados de la Memoria. Todo esto ha provocado: 1. la modificación del punto 1 incluyendo menciones y adaptaciones 2. la justificación del punto 2: incorporación de la justificación de especialidades y su justificación 3. reestructuración del punto 3 en competencias básicas, generales y específicas del máster en general 4. la adaptación a nuevas normativas y cambios del punto 4. 5. Reorganización de la Planificación de las enseñanzas (punto 5) y adaptación a la descripción por materias 6. Adaptación y actualización de punto 6 de Personal Académica y Otros recursos 6.2 7. Adaptación y actualización del punto 7 8. Incorporación del punto 8 y su adaptación 9. Incorporación del enlace de calidad 10. Extinción del Máster Universitario en Neurociencia y Cognición.

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Incorporación de los datos a la herramienta y actualización

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Cambio en el número de alumnos que incorporan cada año y adaptación

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Cambios en la Justificación, adaptación e incorporación de las especialidades

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Adaptación a la nomenclatura de competencias básicas y generales

#### 3.3 - Competencias específicas

Adaptación a la nomenclatura de las competencias específicas, reformulación de las competencias y referencia únicamente a las que todos los alumnos adquieren por realizar el máster

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Adaptación y cambios debidos a la incorporación de especialidades

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Adaptación y cambios por las nuevas especialidades

4.3 - Apoyo a estudiantes. Actualización de datos

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Adaptación al RD 861/2010 y actualización de normativa

5.1 - Descripción del plan de estudios

Adaptación del documento a la nueva distribución de caracter de ECTS, introducción de módulos por especialidad, ajustes y actualización.

6.2 - Otros recursos humanos. Actualización

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Incorporación de los datos a la herramienta y actualización

10.1 - Cronograma de implantación

Este máster se viene impartiendo desde el 2006. Se señala en el adjunto cuándo se tiene intención de impartir con la incorporación de las nuevas especialidades.

6.1 - Profesorado

Actualización de datos y revisión e incorporación del personal necesaria para las menciones

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Actualización y adaptación

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Incorporación de los datos a la herramienta y actualización

9 - Sistema de garantía de calidad

Incorporación del enlace correspondiente

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se hace referencia a la adaptación de los alumno cuyo título se extingue

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Se señala el título que se extingue

5.2 - Actividades formativas

Incorporación de las Actividades formativas por Materia

5.3 - Metodologías docentes

Incorporación de las Metodología Docentes por Materia

5.4 - Sistemas de evaluación

Incorporación de los Sistemas de evaluación por Materia

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Incorporación de módulos de menciones y distribución de créditos ajustados en los módulos.  
Contenido de cada uno de las materias y competencias específicas por especialidad

1.2 - Descripción de créditos en el título

Madrid, a 03/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken